



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18/08/16	Hs. 10:00
Numero: 1230	Fojas: 7
Expte. Nº 839	2005
Girado:	
Recibido:	

1443

NOTA Nº:

LETRA: I.P.V. (D.R.S.y C.)

18 AGO 2016

USHUAIA,

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para  
exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copias  
certificadas de las Resoluciones registro I.P.V. Nº 1904/16 y Nº 1905/16.

Atentamente.

Carina S.M Fernandez  
Jefa Depto Redac. Seg. y Control  
Administración Ushuaia  
IPV

IPV
DGAA
kas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 17 AGO 2016

VISTO la Resolución I.P.V. Nº 2113/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se aprueba la "OPERATORIA DE CRÉDITOS PARA AUTOCONSTRUCCION DE: AMPLIACIONES, CORRESPONDIENTE A TRECE (13) VIVIENDAS PENDIENTES DEL PROGRAMA MEJOR VIVIR"

Que habiéndose dado cumplimiento a los Puntos 1 y 2 del Anexo I de la Resolución del visto y contando con la prefactibilidad de las Áreas intervinientes, corresponde la selección de postulantes y su publicación para conocimiento e impugnación pública.

Que el Área Social efectuó la intervención de su competencia evaluando a la Sra. Haidee del Carmen CARDENAS ANDRADE, DNI. Nº 18.819.316, como postulante seleccionada según Informe I.P.V. (A.S) Z/S Nº 37/16, de acuerdo al método de selección (antigüedad de inscripción) de los solicitantes, y que cumplieron con los requisitos establecidos reglamentariamente.

Que una vez cumplidos los plazos de impugnación pública, la postulante seleccionada será autorizada a presentar Carpeta Técnica para su evaluación por parte del Área Técnica, en un plazo que será estipulado por el mencionado área.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo prescripto por la Ley Provincial Nº 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar como postulante seleccionada para acceder al Crédito para Autoconstrucción de: Ampliaciones, Correspondiente a Trece (13) Viviendas Pendientes del Programa "Mejor Vivir", en un todo de acuerdo a lo normado en la Resolución I.P.V. Nº 2113/15, a la Sra. Haidee del Carmen CARDENAS ANDRADE, DNI. Nº 18.819.316, , en carácter de "condicional", para conocimiento e impugnación pública por un plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer en el plazo acordado por el Área Técnica, a partir de la fecha de finalización del período de impugnación pública establecido en el Artículo 1º del presente acto resolutivo, para que los postulantes tramiten y presenten la Car-///

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sosa Karina Analía  
Administración Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



17 AGO 2016

...//12

peta Técnica ante el Área Técnica del I.P.V. a fin de su aprobación, y cumplimenten los demás requisitos exigidos en el Resolución IPV. N°2113/15, vencido dicho plazo, de no cumplimentarlo, su selección como Postulantes caducará automáticamente sin más trámite, procediéndose al archivo definitivo de las actuaciones.-

ARTÍCULO 3°.- Exponer el presente acto resolutivo en el I.P.V. y Casa de Gobierno, para conocimiento e impugnación pública.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, Área Técnica, Área Económica Financiera, Dirección Notarial, a la Subdirección General Recupero de Créditos y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION. I. P. V. N° 1904

IPV
DGAS
Psm

Arq. Luis Alberto CARDENAS  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA DEL ORIGINAL

Sosa Karina Analía  
Administración Ushuaia  
I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 17 AGO 2016

VISTO la Resolución I.P.V. Nº 2113/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se aprueba la "OPERATORIA DE CRÉDITOS PARA AUTOCONSTRUCCION DE: AMPLIACIONES, CORRESPONDIENTE A TRECE (13) VIVIENDAS PENDIENTES DEL PROGRAMA MEJOR VIVIR"

Que habiéndose dado cumplimiento a los Puntos 1 y 2 del Anexo I de la Resolución del visto y contando con la prefactibilidad de las Áreas intervinientes, corresponde la selección de postulantes y su publicación para conocimiento e impugnación pública.

Que el Área Social efectuó la intervención de su competencia evaluando a la Sra. Graciela Noemí BLANCO LAXAGUE, DNI. Nº 17.335.056, como postulante seleccionada según Nota I.P.V. (A.S) Z/S Nº 408/16, de acuerdo al método de selección (antigüedad de inscripción) de los solicitantes, y que cumplieron con los requisitos establecidos reglamentariamente.

Que una vez cumplidos los plazos de impugnación pública, la postulante seleccionada será autorizada a presentar Carpeta Técnica para su evaluación por parte del Área Técnica, en un plazo que será estipulado por el mencionado área.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo prescripto por la Ley Provincial Nº 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar como postulante seleccionada para acceder al Crédito para Autoconstrucción de: Ampliaciones, Correspondiente a Trece (13) Viviendas Pendientes del Programa "Mejor Vivir", en un todo de acuerdo a lo normado en la Resolución I.P.V. Nº 2113/15, a la Sra. Graciela Noemí BLANCO LAXAGUE, DNI. Nº 17.335.056, en carácter de "condicional", para conocimiento e impugnación pública por un plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer en el plazo acordado por el Área Técnica, a partir de la fecha de finalización del período de impugnación pública establecido en el Artículo 1º del presente acto resolutivo, para que los postulantes tramiten y presenten la Car-///

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL  
17/08/2016  
///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



17 AGO 2016

...///2

peta Técnica ante el Área Técnica del I.P.V. a fin de su aprobación, y cumplimenten los demás requisitos exigidos en el Resolución IPV. N°2113/15, vencido dicho plazo, de no cumplimentarlo, su selección como Postulantes caducará automáticamente sin más trámite, procediéndose al archivo definitivo de las actuaciones.-

ARTÍCULO 3º.- Exponer el presente acto resolutivo en el I.P.V. y Casa de Gobierno, para conocimiento e impugnación pública.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, Área Técnica, Área Económica Financiera, Dirección Notarial, a la Subdirección General Recupero de Créditos y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION. I.P.V. N° 1905

IPV
DGAS
Psm

Arq. Luis Alberto CARDENAS  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

EC COPIA  
  
SECRETARÍA DE  
ACCIÓN SOCIAL Y  
VIVIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



## CITACIÓN

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CITA, A LA SEÑORA CARINA MONICA ITATI VASCONI D.N.I. N° 21.690.670, CON DOMICILIO EN CALLE DARWIN N°793, A LOS FINES DE QUE CONCURRA A LAS OFICINAS DE ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO, SITA EN CALLE 25 DE MAYO N° 55 – LOCAL 7 DE LA GALERIA CANAL DE BEAGLE EN EL HORARIO DE 10.00 Hs. A 16.00 Hs.

DICHA CITACIÓN SE REALIZA A LOS FINES DE INFORMARLE EL COSTO DE ESCRITURACIÓN DEL INMUEBLE.

**CABE ACLARAR QUE DEBERÁ PRESENTARSE, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS DE NOTIFICADA LA PRESENTE, CASO CONTRARIO CONVELLARÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TRAMITE DE ESCRITURACIÓN DEL INMUEBLE, AL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.**

USHUAIA, 17 AGOSTO DE 2016

\_\_\_\_\_  
NOTIFICADO

D.N.I. N°

Fecha: \_\_\_\_ / AGOSTO / 2016.-

Abogada Gabriela C. MUÑIZ SICCARDI  
Subdirección General Notarial 215  
E.C.A.J.N.- I.P.V.

\_\_\_\_\_  
NOTIFICADOR



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



## **CITACIÓN**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CITA, A LA SEÑORA CARINA MONICA ITATI VASCONI D.N.I. N° 21.690.670, CON DOMICILIO EN CALLE DARWIN N°793, A LOS FINES DE QUE CONCURRA A LAS OFICINAS DE ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO, SITA EN CALLE 25 DE MAYO N° 55 – LOCAL 7 DE LA GALERIA CANAL DE BEAGLE EN EL HORARIO DE 10.00 Hs. A 16.00 Hs.

DICHA CITACIÓN SE REALIZA A LOS FINES DE INFORMARLE EL COSTO DE ESCRITURACIÓN DEL INMUEBLE.

**CABE ACLARAR QUE DEBERÁ PRESENTARSE, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS DE NOTIFICADA LA PRESENTE, CASO CONTRARIO CONVELLARÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TRAMITE DE ESCRITURACIÓN DEL INMUEBLE, AL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.**

USHUAIA, 17 AGOSTO DE 2016

Abogada Gabriela C. MUNIZ SICCARDI  
Subdirección Gral. Notarial 215  
D.G.A. N.º I.P.V.

NOTIFICADO

D.N.I. N°

Fecha: \_\_\_\_ / AGOSTO / 2016.-

NOTIFICADOR